TETÃ NANGAREKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE EVALUACION

Nro. 03/2017

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avda. Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, siendo las 08:00 horas del día miércoles 9 de marzo del año dos mil diez y siete se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nro. 52 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 02 de marzo del año 2017 presidido por el Arq. Hugo Santiago Antonioli Lucca e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a CONTRATACION DIRECTA SBE N 01/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS AD REFERENDUM.

Presidente

1. ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLLI LUCCA

Secretario

2. CNEL DCEM RUBEN CABALLERO SAMUDIO

Miembros

3. ENRIQUE MELGAREJO PINEIRO
4. LIC. NARCISO ALVAREZ VILLASBOA
5. LIC. PEDRO PORTILLO
6. SOP. INOCENCIO SANABRIA CACERES
7. FP VICTOR MALDONADO

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa SBE Nro. 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS (AD REFERENDUM CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA).

- **Una Primera Fase** en la que se evaluara la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- **Una Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- **Una Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al art.63 del decreto Nro. 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales, tiene a la vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura Sobres Nro. 4/2017, Carta de Invitación y Anexos por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 01/2017 del llamado a Contratación Directa SBE Nro. 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS (AD REFERENDUM CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA). Adenda Nro. 1 Contratación Directa SBE Nro. 1/17 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS (AD REFERENDUM), Reporte de llamados, Resolución Administrativa N 52 del 2 de marzo de 2017.

COMITÉ DE EVALUACION

El análisis de las fases 1,2 y 3 NO son llevados a cabo, debido que al observar el Cuadro Comparativo de Ofertas se puede visualizar claramente que la firma ha presentado ofertas que superan sustancialmente la estimación del costo para el presente llamado, siendo imposible proseguir con el proceso, además a razón de que el llamado es realizado en la modalidad Ad Referéndum por no contar aún con la disponibilidad presupuestaria.

Se recomienda, que el presente llamado sea declarado desierto para que se realicen los ajustes necesarios y modificaciones a las especificaciones, asimismo de la disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACIÓN

Que, la firma ha presentado su oferta que supera sustancialmente las previsiones presupuestarias estimadas para el presente llamado y viendo la necesidad de realizar modificaciones y ajustes a las especificaciones técnicas como a la disponibilidad presupuestaria, a solo efecto de ajustarlo a la necesidad institucional.

Considerando lo estipulado en el art.30 en el inc.c) de la Ley N 2051/03 que expresa: " c) que los precios de las ofertas presentadas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".

POR LO TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el presente llamado acogiéndose a lo estipulado en el art.30 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 10:00 horas. Se labra el presente Acta en 2 (dos) copias, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad, el presidente, el Secretario y demás miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DCEM RUBEN CABALLERO SAMUDIO
SECRETARIO

ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA
PRESIDENTE

LIC. NARCIESO ALVAREZ VILLASBOA
MIEMBRO

LIC. PEDRO PORTILLO
MIEMBRO

ABOG. ENRIQUE JOSE MELGAREJO
MIEMBRO

SOP. INOCENCIO SANABRIA CACERES
MIEMBRO

FP. VICTOR MALDONADO
MIEMBRO